

**ACTA DE LA COMISION FISCALIZADORA N° 62:** En la Ciudad de Corrientes, a los 13 días del mes de septiembre de 2023, siendo las 09.00 hs., en la sede social de Confederar Nea SGR sito en la calle 25 de Mayo N° 726 –Planta Alta- se reúnen los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora: Cr. Héctor José Mariasch, Cr. Leonardo Andrés Acevedo y Cra. Sabrina Suñé, a fin de analizar los Estados Contables Trimestrales de Confederar Nea SGR cerrados el 30/04/2023. El Cr. Mariasch somete a consideración el Informe de la Comisión Fiscalizadora de los Estados Contables Trimestrales de Confederar Nea SGR cerrados el 30/04/2023, que fueran auditados por los profesionales del Estudio Lisicki Litvin y Asociados en su calidad de Auditores Externos, procediendo a leer el citado Informe, que se transcribe a continuación:

## **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

A los Señores Consejeros y Socios de  
**CONFEDERAR NEA SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA**  
C.U.I.T.: 30-71281040-4  
Domicilio Legal: 25 de Mayo 726, Planta Alta  
Corrientes - Provincia de Corrientes  
Presente

### **I. Informe sobre los estados contables**

En nuestro carácter de Síndicos de CONFEDERAR NEA SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo 294 de la Ley General de Sociedades, hemos examinado el Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 2023, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al período de nueve meses finalizado en dicha fecha, y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 12 y los anexos I a VI.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2022 y al período de nueve meses terminado el 30 de abril de 2022 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio actual.

### **Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con los estados contables**

El Consejo de Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos correspondientes al período económico mencionado precedentemente de conformidad con el marco de información contable establecido por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores (SEPyMEyE), y del control interno que el Consejo de Administración considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

### **Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra revisión. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de Sindicatura vigentes, las que requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional, hemos revisado el trabajo efectuado por el auditor externo Lisicki, Litvin & Asociados, quien emitió su informe de fecha 13 de septiembre de 2023, de acuerdo con las normas de revisión vigentes. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión efectuada por dicho estudio profesional.

Una revisión consiste, en aplicar procedimientos analíticos a la información contable y en efectuar indagaciones a los responsables de las cuestiones contables y financieras. El alcance de esta revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables, cuyo objetivo es la expresión de una opinión sobre los estados contables tomados en conjunto. Por lo tanto, no esperamos tal opinión.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Consejo de Administración.

Por Comisión Fiscalizadora

Cr. HÉCTOR JOSÉ MARIASCH  
Síndico Titular  
Contador Público  
C.P.C.E. CORRIENTES T° IV F° 214 N° 1409  
Por Comisión Fiscalizadora

## **I. Informe sobre los estados contables (continuación)**

### **Conclusión**

Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que haga necesario efectuar modificaciones significativas a los estados contables adjuntos de CONFEDERAR NEA SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de abril de 2023, para que los mismos estén presentados de conformidad con el marco de información contable establecido por la SEPyMEyE.

Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar lo señalado en la Nota 2.7 a los estados contables adjuntos, donde se detallan las diferencias entre el marco de información contable establecido por la SEPyMEyE y las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Corrientes, República Argentina, como resultado de la no aplicación de la Resolución Técnica N° 39 de la F.A.C.P.C.E. relacionada con la reexpresión de los estados contables. Aun cuando la Sociedad no ha cuantificado los efectos que sobre los estados contables tendría su reexpresión en moneda homogénea, la existencia de un contexto inflacionario afecta la situación financiera y los resultados de la Sociedad, y, por ende, el impacto de la inflación puede distorsionar la información contable y debe ser tenido en cuenta en la interpretación que se realice de la información que la Sociedad brinda en los presentes estados contables sobre la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo.

## **II. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a. Los Estados Contables que se mencionan precedentemente, surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales, de conformidad con normas legales. Excepto por el Libro Diario y el Libro Inventario y Balance que se encuentran pendientes de transcripción a la fecha del presente informe según lo mencionado en el último párrafo de la Nota 1.1 a los estados contables.
- b. Al 30 de abril de 2023, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (S.I.P.A.), que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 109.808,83 siendo exigible a esa fecha \$ 19.567,70.
- c. Se han aplicado los procedimientos sobre prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales y legales vigentes.

Corrientes, 13 de septiembre de 2023.

Por Comisión Fiscalizadora

Cr. HÉCTOR JOSÉ MARIASCH  
Síndico Titular  
Contador Público  
C.P.C.E. CORRIENTES T° IV F° 214 N° 1409  
Por Comisión Fiscalizadora

Luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad se aprueban los Estados Contables puestos a consideración. Así mismo, por unanimidad se aprueba el Informe de la Comisión Fiscalizadora emitido en el día de la fecha, comunicándose al Consejo de Administración. Sin otros temas que tratar, se labra el presente Acta, que leída a los presentes la ratifican y firman de conformidad, levantándose la sesión siendo las 10.30 hs.

.....  
Cr. Héctor José Mariasch

.....  
Cr. Leonardo Andrés Acevedo

.....  
Cra. Sabrina Suñé